



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 250/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, mediante la cual solicita el reemplazo de algunos de los jurados para los concursos de Profesores Ordinarios, autorizados por las Resoluciones N°s. 1045/2001; 907 y 908/2002 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el Visto, se hallan impedidos de participar como jurados, por razones que justifican debidamente su reemplazo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de la Facultad Regional Rosario, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar las Resoluciones N°s 1045/2001; 907 y 908/2002 del Consejo Superior Universitario, mediante las cuales se autoriza el llamado a concurso para Profesores Ordinarios en la Facultad Regional Rosario, únicamente en las asignaturas que se detallan en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 833/2003

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento